

México, D.F. a 20 de febrero de 2013.

Versión estenográfica de la Sesión Pública del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, llevada a cabo en el Salón de Pleno de este mismo Instituto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Qué tal, buenas tardes. Siendo las 12 horas con 36 minutos del miércoles 20 de febrero del 2013 damos inicio a la sesión de este Pleno.

El orden en que presentaremos nuestros proyectos, orden que se determina por un sorteo que hacemos los comisionados en una sesión previa, es el siguiente: en primer lugar los de mi propia ponencia, en segundo los asuntos de la ponencia de la Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal, en tercer lugar la ponencia del Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar, en cuarto lugar la ponencia de la Comisionada Sigrid Arzt Colunga, y en quinto lugar la ponencia de la Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño.

Señor Secretario de Protección de Datos, ¿cuántos asuntos en esta materia se resolverán en esta sesión?

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: Se encuentran listados para consideración y votación en la presente sesión 24 asuntos, de los cuales 17 corresponden a recursos de fondo y 7 a recursos de forma.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Le ruego que dé lectura a estos recursos, señor Secretario.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: Conforme a su instrucción.

Por lo que hace a la ponencia del Comisionado Laveaga Rendón se presentan 4 asuntos, uno de ellos es el 1212, interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública, y 3 interesados en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, que se identifican con los números siguientes: 1157, 1187 y 1277. Los cuatro corresponden al año 2012.

Por su parte la ponencia de la Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal somete a consideración de este Pleno tres recursos de fondo que no habrán de ser discutidos en la presente sesión, los tres en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social y que se identifican con los números 79, 89 y 94, los tres del 2013.

La ponencia del Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar pone a consideración de este Pleno tres asuntos que no habrán de ser discutidos en la presente sesión, el primero de ellos el 55/13, interpuesto en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal; y el 60/13 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, mismo Instituto en contra del cual se interpuso el 100/13. Y esos son los tres que somete a consideración.

Por lo que hace a la ponencia de la Comisionada Sigrid Arzt Colunga somete a consideración de este Pleno en esta sesión cinco asuntos, el primero es el 21/13, interpuesto en contra de la Secretaría de Salud; y los cuatro restantes en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social y que se identifican con los siguientes números: 26, 46, 56 y 71, todos correspondientes al 2013.

Finalmente la Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño pone a consideración del Pleno en esta sesión dos recursos de fondo, ambos en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, el 48 y el 53, los dos del 2013.

Es cuanto, señor.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Estos son los 24 recursos.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: Así es.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Señores, someto a su consideración estos 24 recursos.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo.

Ahora pasaríamos a los recursos en materia de acceso a la información.

Le solicito a la licenciada Rosa María Bárcena, Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información, quien en ausencia de la Secretaría de Acceso representa a esta Secretaría.

¿Cuántos asuntos se desahogarán el día de hoy?

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación Rosa María Bárcena: Sí, Comisionado Presidente, son un total de 111; 57 son de fondo y 54 corresponden a recursos de forma.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, licenciada.

Le ruego que dé lectura a estos asuntos en lo que toca a mi ponencia.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación Rosa María Bárcena: Se da cuenta con los proyectos de resolución que el Comisionado Presidente somete a consideración de este Pleno, todos son del 2012, y ninguno será sometido a discusión, es el RDA3395/12, interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad; el 3660/12, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 3755, en contra de la Secretaría de Desarrollo Social; el 4120, en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor; el 4150 y acumulados, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 4155, en contra de la Secretaría de Educación Pública, y el 4655 y acumulado, en contra de la Secretaría de Salud.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Están a su consideración y, en su caso, a votación.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo.

Someto ahora a su consideración los recursos de forma que hace mi ponencia.

¿Están de acuerdo en aprobarlos?

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Pasamos ahora a los proyectos que presenta la Comisionada Jacqueline Peschard.

Licenciada Bárcena, le ruego que le dé lectura.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación Rosa María Bárcena: Sí, Comisionado Presidente.

Se da cuenta con los proyectos de resolución en materia de acceso a la información, que somete a consideración de este Pleno, la Comisionada Peschard, todos son del 2012, y que ninguno será sometido a discusión.

Es el 4257, en contra de la Procuraduría General de la República; 4372, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; 4502, en contra de la Comisión Federal de Electricidad; 4647, en contra de la Procuraduría General de la República; 4657, en contra de la Secretaría de Salud; el 9 y acumulados en contra de la Secretaría de la Función Pública; 154, esto es del 2013, a partir de aquí, del servicio de administración y enajenación de bienes; el 214, en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; 239, en contra de la Presidencia de la República; 344, en contra de Presidencia de la República; 354, en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y el 359, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Someto a su consideración estos recursos que presenta la Comisionada Peschard.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Pasemos ahora a la ponencia del Comisionado Trinidad Zaldívar.

Claro, faltarían los recursos de forma que presenta la Comisionada Peschard.

¿Están de acuerdo en aprobarlos?

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo estoy de acuerdo. Y ahora sí pasaríamos a la ponencia del Comisionado Ángel Trinidad.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación Rosa María Bárcena: Sí Comisionado Presidente. Se da cuenta con los proyectos de resolución en materia de acceso a la información que somete a consideración de este Pleno el Comisionado Trinidad. Todos son del 2012, y ninguno será sometido a discusión.

Es el 3623, en contra de Comisión Federal de Electricidad; 3663, en contra de Comisión Federal de Electricidad; el 3788, en contra de la Procuraduría General de la República, éste con el voto disidente de la Comisionada Sigrid Arzt por abrir el número de la averiguación previa; el 4058 interpuesto en contra de Policía Federal, éste con el voto particular de los Comisionados Trinidad y el Comisionado Presidente Gerardo Laveaga porque se reserva también por 13.1 la información del nombre del policía federal; el recurso 4098, en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor, éste con voto particular de la Comisionada Sigrid Arzt, por entregar el número de folio de la credencial para votar.

El recurso 4273, en contra del Instituto Nacional de Migración; el 4483 en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje; el 4548 en contra del Hospital General de México; 4553, en contra del, perdón, el anterior con el voto particular también de la Comisionada Sigrid Arzt, por entregar el número de folio de la credencial de elector; el 4553, en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; el 4593, en contra de la Secretaría de Economía y, el 4613 en contra de la Secretaría de la Función Pública. Es cuanto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias. Están a su consideración estos recursos.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal:

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Le pido ahora al Comisionado Ángel Trinidad, nos haga favor de presentar el recurso RDA-3913 del 2012, interpuesto en contra de la Secretaría de Marina.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: El solicitante recurrente pidió el número de decesos de miembros de la Armada de México en el Distrito Federal en el 2011 y lo que va de este año con nombres y rangos.

La Secretaría de Marina respondió que se anexaba la relación del personal naval fallecido en el Distrito Federal, en el periodo que se solicita y en efecto, anexó a esta respuesta una relación de personal en donde aparecen 19 miembros de esta institución que fallecieron en el periodo correspondiente.

El solicitante recurre, no está de acuerdo con la respuesta que se le da, dado que solamente se le entregan, digamos, ésta en términos de número de miembros que fallecieron, no así dándoles el nombre. Entonces se inconforma este solicitante, se admite a trámite el recurso, le es solicitado a través de un requerimiento de información a la Secretaría de Marina que funde y motive su respuesta respecto de su negativa de acceso. Es decir, que nos diga con fundamento en qué artículos, si en el 13, en el 14 o en el 18 y en su caso, respecto de cuál de las fracciones de cada uno de estos artículos.

Más adelante se le hizo un segundo requerimiento de información, en el cual se le pidió a la Secretaría de Marina informara a cuáles unidades administrativas estaban adscritos cada uno de los integrantes de este personal que falleció, que explicara las funciones que desempeñaba cada uno de estos miembros fallecidos; tercero, que informara si los integrantes de este cuerpo que hayan fallecido se encontraran en activo o en retiro, y además que nos informara si la causa de la muerte había sido en ejercicio de sus funciones; y por último, reiterarle que fundase y motivase la negativa de acceso.

La Secretaría de Marina en alegatos dijo que se reservaba la información con fundamento en el artículo 13, fracción IV de nuestra ley, que se reservaba exclusivamente lo que tenía que ver con los nombres del personal militar que falleció en el Distrito Federal; hizo algunas aclaraciones, algunas acotaciones.

Dice el sujeto obligado, entre otras cosas, que todo el personal es considerado operativo y que si bien nuestro personal, dicen, lleva a cabo actividades administrativas es una actividad que no es al 100 por ciento administrativa.

Por lo tanto, dice más adelante, no es posible señalar que el personal que lleva a cabo actividades administrativas no pueda desempeñar actividades operativas y, por lo tanto, sus nombres deben darse a conocer al público. Digamos que en esto centra básicamente este alegato un poco largo.

Para responder el segundo requerimiento de información respecto a cuáles unidades administrativas estaban adscritos dice que el personal fallecido fueron parte de unidades operativas, por lo que debe protegerse al personal que ahí se desempeña.

Más adelante dice que es de aclarar que el personal que falleció en esta ciudad sus funciones se entiende que al estar en unidades operativas sus funciones son llevar a cabo actividades de seguridad nacional.

Igualmente dice que la causa de muerte fue por enfermedad y que los familiares, dice: “Es de destacar que los familiares del personal que llegan a fallecer reciben los beneficios económicos que por ley les corresponde”.

Es en ese sentido que lo que se analiza básicamente en este proyecto es la reserva de la información de los nombres de los miembros de la Armada de México que fallecieron entre los años de 2011 y 2012.

En ese sentido, lo que se propone a este Pleno como parte del análisis es hacer una revisión de cómo se integra la Secretaría de Marina, es decir, cuáles son cada una de sus unidades administrativas, cada una de sus instancias y órdenes jerárquicos de mando, y cuáles son las actividades que desarrolla cada una de estas instancias, esto de dónde fue analizado, tanto del reglamento interior, como del Manual de Organización General de la Secretaría de Marina.

Y es así, bueno, pues que damos cuenta de que existe una oficina que se llama de la inspección y Contraloría Federal; hay una Junta de Almirantes, una Junta Naval, una Jefatura del Estado Mayor, una Unidad de Planeación Estratégica, una Unidad Jurídica, una Dirección General de Construcciones Navales, etcétera, etcétera, Oficialía Mayor. Hay fuerzas navales, hay regiones navales y zonas navales.

En este sentido, lo que hicimos fue analizar cuáles son las atribuciones de cada una de estas áreas, para pues tratar de determinar cuáles de ellas en realidad llevan a cabo funciones operativas, y cuáles de ellas, al menos derivado de la normatividad que tuvimos a la vista, cuáles de ellas tienen funciones exclusivamente administrativas.

Es en ese tenor, que lo que se propone a este Pleno es revocar la reserva, digamos, total de los nombres a que hizo mención el sujeto obligado, haciendo una distinción, lo que nosotros estamos diciendo es que se debe de entregar la información de los nombres de este personal fallecido, que además falleció de causas naturales, pero solamente respecto de aquellas áreas que no se consideran operativas.

¿Qué quiero decir con ello? Que sí se reservarían los nombres de aquellos que aún a pesar de haber fallecido, digamos, de causas naturales, aun a pesar de ello, si forman parte de las áreas operativas, de las áreas que están, que enfrentan, digamos, pues entre otras cosas al crimen organizado, al narcotráfico, es respecto de ellos que no se debería de dar ningún nombre,

debido a que en el caso de ellos, pues sí se acredita que se pudiese llevar a cabo, digamos, algún perjuicio en relación con sus familiares.

Respecto de todos los demás miembros, de todas las demás áreas o instancias que no necesariamente son operativas, pues es que estamos proponiendo a este Pleno que se entregue la información de estos nombres.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, señor Comisionado.

Comisionada Sigrid Arzt, tiene usted el uso de la palabra.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Gracias, Comisionado Presidente.

Respecto del sentido del proyecto de resolución del recurso RDA3913/12, interpuesto en contra de la Secretaría de la Marina, donde se propone revocar la clasificación de los nombres de marinos fallecidos en el Distrito Federal, durante el 2011 y 2012, a partir de determinar si se encontraban adscritos o no a unidades administrativas de la SEMAR, que a juicio del proyecto se valora como meramente administrativa, manifestaría mi desacuerdo en consistencia con los votos que he emitido en varios precedentes.

Estos son 2839/11 de SEMAR; el 4885/11 de SEDENA; el 6171/11, de la Secretaría de Seguridad Pública; el 0608/12 de SEDENA; el 2607/12 de CISEN y el 3267/12 de SEMAR. Así, reitero mi posición respecto a no desmenuzar información y dar un trato distinto, ya que al personal militar o a funcionarios que a partir de las funciones que tienen establecidas en el área de adscripción se consideren a partir de un criterio hasta hoy indeterminado, como solamente administrativas cuando en la práctica su gestión y desempeño debe de considerarse como parte de un todo que contribuye a la consecución de objetivos determinados en torno al mantenimiento de la seguridad nacional, de la seguridad pública y la persecución de delitos además de que, como en el caso que nos ocupa, se obvia el historial del personal de la SEMAR, puesto que se deja de reconocer que los marinos pueden ser cambiados de adscripción después de haberse desempeñado en

labores o unidades administrativas que el propio proyecto ubica como operativas.

En este sentido, ubicaré cuatro ejemplos donde he manifestado mi desacuerdo respecto a no conceder la excepción de omitir a hacer público el nombre de funcionarios con base en las atribuciones que tienen asignadas. El primero de ellos, el precedente como 5296/11, interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda así como el 05/12, que presentó ante este Instituto FINRURAL, apenas resuelto por este Pleno en la sesión pasada.

Se dejó de proteger el nombre de funcionarios dedicados a investigar y prevenir delitos financieros como es el del lavado de dinero, a partir de interpretar que las funciones que tienen asignadas estos funcionarios son de escritorio y que por tanto los avances que realizan en investigaciones no ponen en riesgo ni el éxito de los objetivos establecidos ni mucho menos su vida o la de sus personas.

Segundo, a su vez rescataría para el caso que nos ocupa, las observaciones que he realizado en los precedentes como el 4885/11, interpuesto en contra de la SEDENA y el RDA-2607/12, interpuesto en contra del CISEN.

En el primero de los casos se revocó la clasificación del nombre de mujeres paracaidistas al valorar que dicho personal militar al estar adscrito a unidades administrativas de servicio, no contribuían con su labor y capacitación al combate de la delincuencia y preservación de la seguridad nacional y pública, mientras que, para el caso del CISEN, también se revocó la clasificación del nombre de ciertos funcionarios públicos bajo la valoración de que sus actividades son meramente administrativas, ya que “no tiene como función combatir las amenazas a la seguridad nacional ni tienen acceso a información sensible que los ponga en situaciones de riesgo”.

En todos los casos hasta aquí expuestos, así como en el que se nos ocupa, se pretende ir desgranando información, seccionar el criterio de clasificación y proporcionar información que puede afectar el desempeño de toda un área o dependencia, así como dejar de proporcionar seguridad y protección a la vida y seguridad de estos funcionarios como de sus familiares, mientras que para otros tal protección sí se ha establecido.

Lo anterior, a partir de una valoración acrítica y distante de las gestiones y desempeño que en la práctica realicen ciertos funcionarios que por los objetivos que tienen encomendados se dedican a las tareas de seguridad nacional y seguridad pública, lo cual pone en riesgo su vida y la de sus familiares, tal como lo señaló la Secretaría de la Marina en el caso que nos ocupa. Es cuanto, Presidente.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, Comisionada.

Comisionado Ángel Zaldívar, ¿quiere usted añadir algo más?

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: No, esperaré yo los comentarios de los demás comisionados.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Comisionada Peschard.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias.

Yo estoy de acuerdo con el sentido del proyecto tal como se nos presenta. Y quiero insistir en que efectivamente vale la pena la distinción entre el tipo de actividades que tienen encomendadas el personal de la Secretaría de Marina, puesto que son al final servidores público y el nombre de los servidores públicos es por principio público, y la excepción es cuando aquellos servidores públicos desarrollan ciertas actividades que por el tipo de actividades, como las depurativas, entonces estos nombres debieran estar reservados para proteger la vida de estas personas.

Entonces, creo que sí vale la pena hacer la división porque el principio es que los servidores públicos, los nombres de los servidores públicos deben de ser públicos, se debe de dar no solamente el cargo que se tiene, los rangos que tienen en el caso de seguridad pública, sino que creo que también sí hacer la particularidad, que es una excepción por el tipo de actividad que desempeñan.

Y yo también tengo varios precedentes en los que hemos distinguido la función operativa de la función administrativa, aunque es cierto que a veces

podiera ser que alguien que está siendo regularmente una función administrativa pudiera encargársele una operativa, pero si no es el caso de aquellos sobre los que se pide. Entonces, creo que sí vale hacer la distinción.

Los precedentes que tengo a la mano son el 1637 del 2012 en contra de SEDENA, en donde distinguimos los nombres de acuerdo con el tipo de operación, si eran operativas o si eran administrativas, uno de Policía Federal, el 491 del 2012; y uno de Secretaría de Seguridad Pública, el 2670 del 2011.

Es decir, efectivamente hemos tenido posiciones distintas de los comisionados de acuerdo con el énfasis que queremos poner.

Y quisiera agregar algo. Cuando protegemos las funciones que desarrollan ciertos servidores públicos, por ejemplo de las Fuerzas Armadas o de la Marina, como en este caso, yo he insistido en que la clasificación debe de ser no solamente la fracción IV del artículo 13, que es proteger la vida de las personas, la integridad, la vida de las personas, sino por la fracción I que tiene que ver con proteger, garantizar que las funciones que tienen encomendadas estén adecuadamente protegidas y entonces no dando el nombre también proteges la actividad.

Sin embargo, creo que en este caso tratándose de personas que han muerto, difícilmente creo que podríamos insistir en proteger la actividad que desempeñen puesto que ya no la están desempeñando.

Entonces, en mi opinión en este caso yo diría, si quieren ustedes ir tomando en cierta distancia frente a cómo he votado tradicionalmente en sumar las dos causales de reserva y solamente dejarlo por la Fracción IV del artículo Décimo Tercero de la Ley.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, Comisionada.

Comisionada Pérez-Jaén.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Yo también quiero señalar, con respecto de este recurso de revisión, contra la Secretaría de Marina, que nos presenta el Comisionado Ángel Trinidad, y sobre este recurso estoy de acuerdo con el sentido del proyecto, en confirmar la reserva invocada para aquellos miembros fallecidos de la Armada, perteneciente a unidades administrativas operativas, y en revocar la reserva invocada respecto de los nombres del personal fallecido, cuando su área de adscripción correspondiera a unidades administrativas que no realizan funciones operativas, y quiero explicar la razón.

Para mí es importante también hacer esta puntualización y aclaración, que si bien en diversas ocasiones, he sostenido la importancia de clasificar el nombre de los servidores públicos que realizan funciones operativas relacionadas con la seguridad nacional.

En este caso concreto que tiene diversas particularidades, de ahí la importancia de que cada caso, hay que ver cada caso con sus particularidades.

Considero que de acuerdo al proyecto presentado, se tienen las siguientes características, se trata de personal fallecido; la causa de la muerte es por enfermedad natural.

Se proporcionaría esta información si estuviera, digamos, realizando funciones administrativas, y no se proporcionaría el lugar de la adscripción de la unidad administrativa a la que pertenecía.

Entonces, por eso considero que en este caso en particular, es posible entregar los nombres que realizaba en funciones administrativas, ya que no se entrega otro dato adicional, que a mi consideración ponga en riesgo la seguridad o la vida de los familiares, de los miembros fallecidos de la Armada, con fundamento en el 13, IV, y ya lo manifestaba la Comisionada Jacqueline Peschard, en este caso, pues sería en aquellos, el 13,IV es para proteger a los familiares o, digamos, la vida o la salud de las personas, y por esta circunstancia solamente considero que la Fracción del Artículo 13, pues sería la cuarta por estas circunstancias, y si me permiten, es nada más que es importante, porque dice: “Poner en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona”, y pues por esta circunstancia los familiares, que ya lo

he manifestado en otros casos terribles, trágicos que hemos tenido en nuestro país, como fue el caso del tercer Maestre Melquisedec Ángulo Córdova, que el hecho de haber dado a conocer su nombre, vino pues la venganza de este grupo del crimen organizado, y bueno, pues asesinaron a los familiares de este gran servidor público de la Secretaría de la Marina.

Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Bueno, en mi caso personal, yo creo que los precedentes son muy importantes. Los precedentes siempre nos dan un punto de partida, un punto de referencia que no podemos ignorar. Pero cada caso es distinto y en este, concretamente, por las razones que ha expresado con gran precisión la Comisionada Peschard, yo estaría con el proyecto.

Comisionada Arzt.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Sí, simplemente para que quede claro. El personal militar a lo largo de su carrera hace una rotación entre funciones administrativas y funciones operativas, y por eso me ciño a mis votos disidentes. Es cuanto Presidente.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Comisionado Ángel Trinidad.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Nada que agregar. Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Bueno, entonces ¿cuál sería la conclusión? ¿Cómo quedaría esta votación, Licenciada?

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación Rosa María Bárcena: Sí Comisionado Presidente. Se aprobaría por mayoría de cuatro votos, con el voto disidente de la Comisionada Sigrid Arzt por hacer esta distinción entre personal operativo y administrativo para efecto de la clasificación.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, Licenciada.

Ahora someto a consideración los recursos de forma que presenta la ponencia del Comisionado Ángel Trinidad, ¿están ustedes de acuerdo en aprobarlos?

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionada Sigríd Arzú Colunga: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo. Pasamos ahora a la ponencia de la Comisionada Sigríd Arzú. Licenciada Bárcena, le ruego dé lectura a sus recursos.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación Rosa María Bárcena: Sí Comisionado Presidente. Se da cuenta con los recursos que en materia de acceso a la información somete a consideración de este Pleno la Comisionada Sigríd Arzú, son del 2012 y de 2013 algunos, haré la precisión en su momento. Ninguno de éstos será sometido a discusión.

Es el 3874 de 2012, en contra de la PGR; el 4229, en contra de Comisión Nacional del Agua, con el voto particular de los Comisionados María Elena Pérez-Jaén y el Comisionado Presidente Gerardo Laveaga por confirmar con instrucción. El 4549 del 2012, en contra de Petróleos Mexicanos; el 4599 de 2012, en contra de Secretaría de Economía; el 4629, también del 2012, en contra de Secretaría de Salud; el 4654 del 2012, en contra de Secretaría de Salud; 4659 del 2012, en contra de Secretaría de Salud.

A partir de ahora todos son del 2013, que es el recurso 26 en contra de Servicio de Administración Tributaria; el 46 en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; ahora sí es el 56, en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia; el 61, en contra de la Secretaría de Desarrollo Social, y el 136 en contra de la Secretaría de Gobernación. Es cuanto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Están a su consideración.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo y pido a la Comisionada Arzt que nos haga favor de presentar el recurso RDA-4164 del 2012, interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Gracias Comisionado Presidente. Pongo a consideración de este Pleno, el recurso de revisión RDA-4164/12, interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, donde el particular solicitó mediante copia simple, la resolución a través de la cual impuso al grupo financiero HSBC y/o cualquiera de sus subsidiarias, un total de aproximadamente mil 855 multas por la cantidad de 378 millones 921 mil 258 pesos.

En respuesta, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores hizo del conocimiento de la particular, que la información solicitada no podía ser entregada debido a que la misma era información confidencial de conformidad con el artículo 18, fracciones I y II de la Ley de Transparencia.

Finalmente la Comisión señaló que las infracciones cometidas a partir del 7 de abril del 2008 se publicarían en su página de internet en los primeros días del mes de octubre del 2012.

Inconforme con la respuesta proporcionada el particular interpuso recurso de revisión en el que impugnó la clasificación realizada por parte de la Comisión Nacional y manifestó que suponiendo sin conceder que la información solicitada tuviera datos susceptibles de reservarse de conformidad con el marco jurídico aplicable en aras del principio de máxima publicidad, la

Comisión Nacional Bancaria y de Valores debió otorgar una versión pública de la misma.

Asimismo, manifestó que la publicación a la que hizo referencia la Comisión no es la información por él solicitada, toda vez que él requirió la resolución a través de la cual se le impuso al Grupo Financiero HSBC, S.A. de 1 mil 855 multas; por lo tanto, que la información que indicó la Comisión obraría en su página de internet, no colma el derecho de acceso a la información.

En sus escritos de alegatos la Comisión señaló, entre otras cuestiones, lo siguiente: que la información con anterioridad al 7 de abril del 2008 se encuentra clasificada como confidencial toda vez que la Ley de Instituciones de Crédito vigente al momento de cometerse la infracción no preveía el hacer pública las sanciones impuestas, que en su portal de internet se publicaron las sanciones que quedaron firmes o sean cosa juzgada por fracciones cometidas a la ley antes mencionada a partir del 2008, por lo que consideró en este sentido que se estaría dando cumplimiento a lo solicitado por el particular.

Ahora bien, con el fin de allegarnos de más elementos para resolver el recurso de revisión que nos ocupa lleve a cabo un acceso a la información señalada como reserva por la Comisión en donde fue posible desprender lo siguiente:

Que la información solicitada por el particular consta de cinco oficios, los cuales señalaron que en sí mismos son las resoluciones de las multas impuestas al Grupo Financiero HSBC, que a manera de ejemplo se analizó el oficio 100/028/2011 a la fecha del 7 de noviembre del 2011, en el cual la Comisión concluyó que existe información susceptible de clasificarse con fundamento en el artículo 18, fracciones II a saber, números de cuenta de los clientes claramente identificables, los apéndices 1, 2, 3, 4 y 5, en los cuales se describen los números de cuentas de los clientes de HSBC, los números de contratos fiduciarios celebrados con sus clientes claramente identificables, el nombre de empleados de HSBC, las tablas que detallan el nombre de clientes, sus números de cuenta y las operaciones realizadas por éstos; el número de CITI "folio" toda vez que éste hace identificable al cliente, aquellas tablas que relacionan el número de cuenta del cliente, la fecha de operación y el monto.

Asimismo, la Comisión indicó que en dichos oficios también obra información susceptible de clasificarse con fundamento en el artículo 18, fracción I de la Ley de Transparencia, como es la descripción del sistema operativo de HSBC, así como las deficiencias e implementación de mejoras, lo anterior en virtud de que hacer pública dicha información le haría vulnerable el citado sistema operativo.

Finalmente, la Comisión indicó que dentro de los oficios existe información con anterioridad a la reforma de la Ley de Instituciones de Crédito, de fecha del 7 de abril del 2008, información que no es publicitada, por lo que consideró que la misma, es susceptible de clasificarse en su totalidad, con fundamento en el artículo 18, Fracción I y II de la Ley en la Materia.

En este sentido, resulta importante precisar que la información solicitada por el particular, refleja la gestión administrativa, producto del ejercicio que las facultades de supervisión y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, respecto de las instituciones que regula, constituyendo en sí misma, una de las labores centrales del órgano desconcentrado, pues la información, no sólo califica la actuación de los entes regulados por éste, por lo cual en sí mismo refiere al principio de publicidad, si no que en los términos de la Ley de Transparencia, revela la actuación de la actividad reguladora y de sus servidores públicos.

Así pues, y tomando en consideración que la ley de transparencia tiene la finalidad de proveer lo necesario para garantizar el acceso a toda persona a la información en posesión del órgano desconcentrado y establece que toda información gubernamental es pública, entendida como la contenida en los documentos que registran el ejercicio de las facultades o la actividad de los sujetos obligados y sus servidores públicos, es que propongo a este Pleno el siguiente resolutivo:

a) Modificar la clasificación efectuada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, relativa a la información que integran las resoluciones de las multas impuestas por HSBC, anteriores al 7 de abril del 2008, toda vez que la misma no puede ubicarse en los supuestos de confidencialidad, previstos en las Fracciones I y II del artículo 18 de la Ley de Transparencia.

b) La respuesta proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y se le instruye a efecto de que notifique el particular la posibilidad de acceso a la información solicitada, en versión pública, previo pago por los costos de reproducción y envíos correspondientes.

c) Confirmar la clasificación efectuada por el sujeto obligado, en términos de lo dispuesto en el artículo 18, Fracción II de la Ley, de los datos personales que obran en las resoluciones solicitadas, relativos a los números de cuenta y números de contratos fiduciarios de sus clientes, así como de las operaciones, nombres de empleados de HSBC, el número de folio citi y los montos respectivos.

d) Confirmar la clasificación efectuada por el sujeto obligado en términos de lo dispuesto al artículo 18, Fracción I de la Ley, en relación con el 82, de la Ley de Propiedad Industrial, relativa a la descripción del sistema operativo de HSBC, así como de sus deficiencias e implementación de mejoras.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, Comisionada Arzt.

Comisionada Jacqueline Peschard, tiene usted el uso de la palabra.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias.

Yo estoy con el sentido de la resolución, sólo tengo dos consideraciones que plantear.

Una es sobre la causal de clasificación con relación a los números de cuenta, números de contratos de clientes y los nombres mismos de los clientes, por la Fracción II del artículo 18, porque efectivamente si pensamos que los clientes sean personas físicas, pues ese debería de ser el artículo, la causal sería el 18, Fracción II, pero pudiera ser que hubiera clientes que fueran empresas, entonces tendríamos que invocar la fracción I del artículo 18.

Pero oyendo ahorita su exposición, y es algo que debo de confesar que me acaba de surgir ahora, es que estamos reservando lo que sería el tema de

las vulneraciones, las vulnerabilidades que se encontraron al hacer la investigación y las mejoras a implementar.

Es decir, no se está digamos, tomando en consideración que estos elementos, pues así como las resoluciones de las multas, usted dice “estas se tienen que dar”. También creo que se tendrían que dar lo que son, pues las identificadas como vulnerabilidades y las mejoras que tendría que implementar el banco HSBC y que de ninguna manera tiene que ver con datos confidenciales, que es lo que se invocó como causal de reserva.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Comisionada Arzt.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Gracias, Comisionado Presidente.

Sí, con respecto a la causal de clasificación del nombre de clientes, de personas físicas, me parece muy atinado hacer la observación y el distingo de los clientes que sean empresas, que serían personas morales por artículo 18, fracción I.

Con respecto a las vulnerabilidades y mejoras, así como a las resoluciones, me parece que ahí sí haría yo una distinción importante. A la vista del documento que yo tuve, lo que vi es el diseño informático donde apuntala solamente de ese diseño, digamos, como de un mapa informático donde se ven algunas de las vulnerabilidades y una recomendación de mejora.

Me parecería que lo que estaríamos entregando es una cosa testada, señalando nada más una vulnerabilidad. Creo que al difundir la vulnerabilidad de ese mismo sistema informático, podemos generarle en sí mismo una vulnerabilidad de penetración al sistema informático del banco HSBC.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Comisionada.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: Estoy de acuerdo. La Comisionada tuvo a la vista la información, ella tiene todo el panorama muy claro. Muchas gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Le pediría entonces al Comisionado Ángel Trinidad sus comentarios.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Estoy de acuerdo con el proyecto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Comisionada Pérez-Jaén.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Yo estaría también con los comentarios ya expresados por la Comisionada Peschard, incluso, también coincido en este tema de la vulnerabilidad del sistema operativo y no creo que sería procedente abrirlo, pues sí significaría una desventaja que representa para HSBC.

Y yo nada más para abundar en el tema de 18, sería 18, I y 18, II hacer la clasificación porque de hecho, en el proyecto viene mencionado pero habría que desarrollarlo, si nos trasladamos a la página, cuando usted menciona, 61 nombre de empleados de HSBC y nombres de clientes, nada más para proteger debidamente tanto la información de aquellas personas morales como de las personas físicas, yo estaría en esos términos. Gracias.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Gracias Comisionada.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo estoy de acuerdo con el proyecto. Y comisionada Arzt, no sé si usted quiera decir alguna cosa más.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Nada más.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Licenciada, le ruego que nos diga cómo queda la.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación Rosa María Bárcena: Sí Comisionado Presidente. Se aprueba por unanimidad la resolución con el engrose para efectos de que se considere también la clasificación por 18, I de la Ley Federal de Transparencia para el caso de clientes que sean personas morales.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, licenciada.

Someto ahora a su consideración los recursos de forma que presenta la ponencia de la Comisionada Arzt.

¿Están de acuerdo en aprobarlos?

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Y por último, ruego que se presenten los asuntos de la Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño.

Licenciada Bárcena, le ruego haga la lectura respectiva.

Directora General de Análisis Normativo y Evaluación Rosa María Bárcena: Sí, Comisionado Presidente.

Se da cuenta con los recursos en materia de acceso a la información que somete a consideración de este Pleno la Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño, hay del 2012 y 2013, se irá haciendo la precisión, ninguno será sometido a discusión.

Es el 4606 del 2012, interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública, 4611 y acumulados interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública, 4631 del 2012 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud, el 88 y acumulados interpuestos en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, el 158, ya a partir de aquí todos son del 2013, interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria, el 198 interpuesto en contra

del Instituto Nacional de Antropología e Historia, y el 213 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina, 218 en contra de la Comisión Federal de Electricidad, 248 en contra de la Secretaría de la Función Pública, 293 en contra de la Secretaría de Salud, 303 en contra del Colegio de Postgraduados, 308 en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y 353 en contra de la Secretaría de Educación Pública.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Someto a su consideración estos recursos.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Y someto finalmente a su consideración los recursos de forma que presenta la ponencia de la Comisionada Pérez-Jaén Zermeño.

¿Están de acuerdo en aprobarlos?

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Muchas gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también lo estoy.

En esta sesión de Pleno se han resuelto 134 recursos, 24 en materia de protección de datos, de los cuales 17 son de fondo y 7 de forma, y 111 asuntos de acceso a la información pública pidiendo a los sujetos obligados que entreguen a los recurrentes la información, 57 de fondo y 54 de forma.

Y con esto concluiríamos la sesión de hoy 20 de febrero...

Adelante, Comisionada.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Qué bueno que lo mencionada, Comisionado Presidente, el número de recursos de fondo y de forma, tanto de acceso a la información, como de datos personales que se resuelven.

Y sí quiero hacer mi reconocimiento a las cinco ponencias que nos acompañan en la resolución de estos proyectos, porque a mí me gustaría mucho cuando yo leo algunos comentarios en los medios de comunicación y la verdad me gustaría invitar a hacer un recorrido de algunas personas que a lo mejor desconocen el gran trabajo que hacen las ponencias.

Yo les puedo decir que ayer por la noche, como a las 11:00 que nos salimos del Instituto, vi también muchos coches y vi las luces en las oficinas, la gente siempre trabaja.

Quiero decirles también que los fines de semana las ponencias trabajan, porque además se dedican a revisar recursos de los otros comisionados, en fin, para tener la reunión de los lunes. Yo creo que ninguno de mis colegas me dejará mentir, el trabajo que hacen y pues además me da mucho gusto que hoy nos acompañe la Directora General de Clasificación, Rosa María Bárcena, porque ella encabeza un equipo también muy competente de esta generación, que yo llamo la Generación de la Transparencia en estos 10 años en el IFAI, y es pues gente que ha crecido en la apertura informativa, que tiene un gran compromiso, gente que ustedes los van a ver jóvenes, pero con una gran experiencia, pero sí me da mucho gusto, Comisionado

Presidente, que mencione el número de recursos, porque sí es una maquinaria el IFAI, en el momento que llega una queja, que le llevamos los recursos de revisión, y toda la maquinaria en el IFAI empieza a trabajar, empiezan a hacer estudios de opinión, estudios de clasificación, búsquedas de información, empiezan a contrastar la información dentro del sistema y la verdad lo mejor que tiene este instituto, sin duda, es su capital humano.

Gracias por permitirme expresar esto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias a usted, Comisionada.

Y con esto concluiríamos la Sesión de hoy, 20 de febrero, siendo las 13 horas con 25 minutos.

Gracias a todos, gracias.

**ESTE DOCUMENTO NO ES OFICIAL, SOLAMENTE ES DE APOYO
INFORMATIVO**

- - -o0o- - -